

ADMINISTRACIÓN LOCAL

SIERRA DE YEGUAS

Presupuesto para el ejercicio de 2018

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/8, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dado que esta Corporación, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2018, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de esta entidad para 2018, expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 87, de fecha 8 de mayo de 2018, aprobación que se ha elevado a definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica a continuación su resumen por capítulos, junto a la plantilla de personal:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2018

Estado de gastos

(artículo 165.1.a del RDL 2/2004, de 5 de marzo)

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2018 EUROS
I	GASTOS DEL PERSONAL	1.220.384,18
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	856.300,01
III	GASTOS FINANCIEROS	48.780,12
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	182.414,02
V	FONDO DE CONTINGENCIA	26.000,00
VI	INVERSIONES REALES	15.000,00
VII	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	210.000,00
	TOTAL GASTOS	2.558.878,33

Estado de ingresos

(artículo 165.1.b del RDL 2/2004, de 5 de marzo)

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2018 EUROS
I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.129.000,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	12.500,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	388.650,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	982.758,56
V	INGRESOS PATRIMONIALES	89.248,00
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00



CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2018 EUROS
VII	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		2.602.156,56

PLANTILLA DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO PARA 2018

a) Puestos de trabajo reservados a funcionarios

DENOMINACIÓN	N.º	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	NIVEL	SITUACIÓN
SECRETARIA-INTERVENCIÓN	1	A1	HAB. ESTATAL	SECRETARIO-INTERV.	3.ª	26	PROPIEDAD
ADMINISTRATIVO	1	C1	ADMÓN. GRAL.	ADMINISTRATIVO		20	VACANTE
AUX. ADMVO.	1	C2	ADMÓN. GRAL.	AUX. ADMVO.		18	PROPIEDAD
AUX. ADMVO.	1	C2	ADMÓN. GRAL.	AUX. ADMVO.		18	VACANTE
POLICÍA LOCAL	4	C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	20	PROPIEDAD
TOTAL FUNCIONARIOS: 8							

b) Puestos de trabajo sujetos legislación laboral

CATEGORÍA_SERVICIO	N.º	SITUACIÓN
ADMTVO.	3	3 VACANTES
AUXILIAR ADMTVO.	4	4 VACANTES
AGENTE NOTIFICADOR	1	1 VACANTE
AUXILIAR DE GUARDERÍA (PLAZA SUBVENCIONADA)	4	4 VACANTES
DIRECTORA DE GUARDERÍA (PLAZA SUBVENCIONADA)	1	1 VACANTE
CONSERJE COLEGIO	1	1 VACANTE
OFICIAL 1.ª ALBAÑIL	1	1 VACANTE
OFICIAL 2.ª ALBAÑIL	1	1 VACANTE
OFICIAL FONTANERO-ELECTRICISTA	1	1 VACANTE
OFICIAL 2.ª FONTAN.	1	1 VACANTE
OPERARIO CEMENTERIO	1	1 VACANTE
OPERARIO LIMPIEZA VIARIA E INSTALACIONES PÚBLICAS	4	4 VACANTES

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En Sierra de Yeguas, a 31 de mayo de 2018.

El Alcalde-Presidente, José M.ª González Gallardo.

4179/2018